

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA LETRADA Y REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., EN VÍA JUDICIAL Y ARBITRAL, EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPEDIENTE PAS/1/2019)

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de defensa letrada y representación de SRP, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 8 de abril de 2019 se dispone el inicio del expediente de contratación para el servicio de defensa letrada y representación de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP) en vía judicial y arbitral, en materia civil y mercantil por un presupuesto base de licitación de 48.400 € (IVA incluido), con un valor estimado de 100.000 euros (IVA excluido), con una duración de dos años, prorrogable una o varias veces, hasta alcanzar una duración total de cinco años a partir de su formalización.

SEGUNDO.- La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este servicio es que la SRP pueda cumplir con las obligaciones legales de ejercitar cuantas acciones sean necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

TERCERO.- El día 11 de abril de 2019 se aprueba el expediente de contratación de referencia, dado que SRP no dispone de medios personales precisos y adecuados para poder hacer frente a las prestaciones a contratar, lo que lleva a su necesaria externalización. La Dirección del Departamento de Administración de la SRP es la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria de este contrato, asumiendo las labores de supervisión de su ejecución

CUARTO.- Con fecha 17 de abril de 2019 se publica la memoria justificativa, la resolución de expediente de contratación, así como el anuncio de la licitación, los pliegos y demás documentación relevante en el perfil de contratante de la sociedad, en el perfil del contratante de Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través de interconexión automática.

QUINTO.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el día 8 de mayo de 2019 a las 9:30 horas se reúne la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en la presente licitación, formada por D^a Ángeles Silverio Juez, Coordinadora, D^a M^a Antonia Iturbe Díaz,

Técnico de Promoción y Comunicación y D^a M^a Luzdivina Rodríguez Duarte, Analista de inversiones, para proceder en acto público a la apertura y lectura de las ofertas presentadas.

SEXTO.- Tras la apertura de las ofertas y el estudio y valoración de las mismas siguiendo los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, la Unidad Técnica procede a la clasificación en orden decreciente de las ofertas valoradas, obteniéndose el resultado que se detalla seguidamente:

LICITADORAS	Puntuación Oferta Económica	Puntuación seguro	Puntuación nº pleitos (préstamos y promesas)	Puntuación nº años colegiados		Puntuación nº pleitos	Puntuación total
				LC	L		
LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS, S.L.	34,38	5	20	5	5	10	79,38
CUELLO FERNÁNDEZ, MARINO	34,91	5	20	2	1	10	72,91
FERNANDO DÍAZ ASOCIADOS, S.C.P.	23,57	5	20	5	5	10	68,57
GARCÍA-BALBÍN ÁLVAREZ, DANIEL	49,11	3	3	2	1	7	65,11
BUFETE CASA DE LEY, S.L.U.	55,00	1	0	4	3	0	63,00
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANA GLORIA	37,32	1	0	1	1	5	45,32

En virtud de dicha clasificación, la Unidad Técnica acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato objeto del procedimiento a favor del licitador que ha obtenido la mayor puntuación que es Lener Asesores Legales y Económicos, S.L.

SÉPTIMO.- Una vez aceptada el 10 de mayo de 2019 por el órgano de contratación la propuesta de adjudicación, se procede a solicitar con fecha 13 de mayo de 2019 a Lener Asesores Legales y Económicos, S.L., la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de licitación.

OCTAVO.-Con fecha 20 de mayo de 2019 Lener Asesores Legales y Económicos, S.L. presenta en tiempo y forma la documentación requerida, a través de la cual, el 23 de mayo de 2019, la Unidad Técnica determina el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar con la SRP.

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Lener Asesores Legales y Económicos, S.L. con NIF número B85735967, el contrato del servicio de defensa letrada y representación de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP) en vía judicial y arbitral, en materia civil y mercantil (EXPEDIENTE PAS/1/2019), de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por el adjudicatario, con un plazo de ejecución de

dos años, contado desde la formalización del correspondiente contrato, y por un precio total máximo de 40.000 € (IVA excluido), 48.400 € (IVA incluido).

El presupuesto total se considera una cifra límite de gasto, no sometida a baja de licitación, que será consumida en función de los servicios jurídicos encargados por la SRP durante la vigencia del contrato a los precios unitarios por servicio ofrecidos por el adjudicatario en su proposición económica.

Dado que la oferta formulada por el licitador es un porcentaje de baja de 17,50% sobre los precios unitarios establecidos como honorarios según la cuantía reclamada en el procedimiento por todos los conceptos y tramitación completa, IVA excluido, según lo estipulado en el apartado II del cuadro de características generales del contrato, Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, los precios unitarios quedarán establecidos de la siguiente manera:

CUANTÍA PROCEDIMIENTO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
Hasta 10.000 €	619 €
Hasta 50.000 €	1.031 €
Hasta 100.000 €	2.063 €
Hasta 300.000 €	2.888 €
Hasta 500.000 €	3.713 €
Hasta 700.000 €	4.538 €
Más de 700.000 €	5.775 €

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil de contratante de la SRP, en el perfil del contratante del Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través, en este último caso, de la interconexión automática.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar la contratación en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.



Eva Pando Iglesias

Presidenta-Consejera Delegada de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias,
S.A.

